



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00343-00

El despacho asume el conocimiento de la presente acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor PAULA ANDREA TORRES LAMPION en calidad de agente oficiosa de GUILLERMO LEON LAMPION MONSALVE identificado con CC. No. 1.036.933.738 quien se encuentra detenido en el CPAMS LA PAZ ITAGÜÍ del Municipio de Itagüí.

Comuníquese al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜÍ – CPAMS LA PAZ ITAGUI, al JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ y al JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN quienes deberán pronunciarse en el término de la distancia y con finalidad prioritaria sobre los hechos de la acción constitucional y remitir el correspondiente apoyo documental de donde se desprenda la condena impuesta, la rebaja de pena surtida por estudio y trabajo y el estado actual de la detención del señor GUILLERMO LEON LAMPION MONSALVE. Asimismo, se dispone la notificación al Procurador correspondiente.

CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
Jueza

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 181  
hoy 28 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

**RADICADO N° 2019-00282-00**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df23e3080d9d5ef635e85d4e9a239abc061b6885bb288c275692080ff870badb**

Documento generado en 27/10/2021 11:38:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**